



## Sindicato del Profesorado Extremeño

**D<sup>a</sup> MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN  
CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

Edificio Tercer Milenio - Módulo 4 - 4<sup>a</sup> planta  
Avda. Valhondo, s/n  
06800 Mérida (Badajoz)

D. José Manuel Chapado Regidor, en nombre y representación del Sindicato PIDE (Sindicato del Profesorado Extremeño), con domicilio social en Avda. de Europa, 5 entreplanta C con código postal 06004 de Badajoz y tfno. 605265589 a efecto de notificaciones, ejerciendo tal representación en calidad de Presidente de dicho sindicato.

### **EXPONE:**

Que por RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2020, de la Consejera, se dispone la implantación de enseñanzas en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2020-2021, derivada del Plan para la Formación Profesional, el crecimiento económico y social y la empleabilidad (DOE nº 156, de 12 de agosto de 2020).

Que con dicha publicación se ha vulnerado por la Dirección General de Formación Profesional y Universidad la negociación colectiva, al no haberse producido negociación previa, con la publicación de la implantación por la Consejería de Educación y Empleo de Extremadura de nuevos ciclos de Formación Profesional, de Enseñanzas de Personas Adultas y a Distancia, de Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial y con la supresión no publicada de cuatro ciclos de Formación Profesional Básica, dos ciclos de Grado Medio y cuatro de Grado Superior.

Que consideramos que esta resolución vulnera la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, que en su Título III, sobre Representatividad sindical, establece en su artículo sexto nuestro derecho a “participar como interlocutores en la determinación de las condiciones de trabajo en las Administraciones públicas a través de los oportunos procedimientos de consulta o negociación”.

### **SOLICITA:**

Que se tenga por presentado recurso de reposición para quedar sin efecto la resolución de 4 de agosto de 2020 y se proceda inmediatamente a la:

**1 de 2**

C/ Gómez Becerra, 2 - 2<sup>º</sup> B  
Avda. de Europa, 5 entreplanta C  
C/ San Salvador, 13 - 2<sup>a</sup> planta  
Avda. Virgen del Puerto, 10 - local 4  
C/ Arroyazo, 1 - 1<sup>º</sup> Izq.  
C/ Las Parras 19, 1<sup>º</sup>  
C/ Pasaje de Feria, 27 bajo

10001 CÁCERES  
06004 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA  
06300 ZAFRA

Telf. 927249362 y 605265589  
Telf. 924245966 y 605265543  
Telf. 924310163 y 655991427  
Telf. 927412239 y 615943168  
Telf. 924811306 y 680543089  
Telf. 927110100 y 627548526  
Telf. 924116896 y 647327887



## Sindicato del Profesorado Extremeño

1. Anulación de todas las supresiones y/o modificaciones de enseñanzas de formación profesional en el ámbito de la comunidad autónoma de Extremadura.
2. Anulación de la concesión y/o ampliación, cambio, modificación de enseñanzas en régimen de concierto educativo.
3. Convocatoria de manera inminente y urgente la mesa sectorial en el ámbito de la Consejería de Educación y Empleo para concretar la oferta de Formación Profesional en centros públicos de enseñanza.

Que en caso contrario demandaremos a la Dirección General de Formación Profesional y Universidad y a la Consejería de Educación por obstrucción a la libertad sindical ante el órgano judicial competente.

En Mérida, a 25 de agosto de 2020



Fdo.: José Manuel Chapado Regidor.  
Presidente del Sindicato PIDE